

Ctra. Sierra de Yeguas – La Roda, Km 3
Teléf.: 954 819 035 – 902 113 000 – Fax: 954 819 436
29.328 - Sierra de Yeguas (Málaga)

Excmo. Ayuntamiento de Antequera
Urbanismo, actividades y mantenimiento
Calle Infante D. Fernando, 70
29.200 – Antequera - Málaga

En Antequera, a 27 de marzo de 2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA Y DE LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD PARA PLANTA DE HORMIGÓN E INSTALACIONES AUXILIARES, EN PARCELA CATASTRAL 37, DEL POLÍGONO 56, DEL T.M DE ANTEQUERA (MÁLAGA), A FAVOR DE PREASUR, S.L., DESVINCULADA A LA OBRA PÚBLICA DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA), YA AUTORIZADA MEDIANTE EXPEDIENTE TG-20-04. EXPEDIENTE 2020/000429, ADJUDICADA A UTE GUAMAR-ROFEZ

D. Francisco José Chía Moriana, con N.I.F: 75.396.130-Z, en nombre y representación de la mercantil **PREASUR, S.L.**, con C.I.F: B-29.675.659, y domicilio a efecto de notificaciones en Ctra., Sierra de Yeguas – La Roda, Km. 3, 29.328 de Sierra de Yeguas (Málaga), representación que tiene acreditada ante este organismo,

EXPONGO:

I.- Que el 21/04/2022, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera emitió Resolución de SOLICITUD DE PREASUR SL., DE INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE HORMIGÓN E INSTALACIONES AUXILIARES EN DEGREGACIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL 2 DEL POLÍGONO 56, T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2022-INFURB000019, (QUE UNA VEZ REALIZADA LA SEGREGACIÓN, SE CORRESPONDE CON LA PARCELA CATASTRAL 37 DEL POLÍGONO 56) en la que se indicaba que la actividad es un uso permitido para los suelos clasificados y categorizados como SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL (SNU-R), (artículo 8.3.1, del vigente PGOU), y **que la fabricación del hormigón es un proceso de transformación y producción industrial se considera de aplicación el Artículo 22. Actuaciones extraordinarias de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).**

CSV: 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 28/04/2023
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:28

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558744)

DOCUMENTO: 20232558735
Fecha: 24/11/2023
Hora: 12:39



II.- Que la planta consiguió en octubre de 2022 autorización para su instalación al considerarla el Ayuntamiento de Antequera parte integrante del Proyecto de URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA) TG-20-04 Expediente 2020/000429, tras la documentación registrada.

III.- Que el **10/10/2022**, el **Excmo. Ayuntamiento de Antequera** emitió acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2022, en la que se resolvió la SOLICITUD DE PREASUR SL DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE HORMIGÓN E INSTALACIONES AUXILIARES EN SEGREGACIÓN DE PARCELA CATASTRAL 2, DEL POLÍGONO 56, DEL TM DE ANTEQUERA. EXP. 2022-LICOBRO00081, **en el que se estimó que el acto solicitado no está sometido a licencia ni a actos de control preventivo municipal.**

IV.- Que **en relación al trámite ambiental de aplicación**, el 26/04/2022, en base al apartado 10 del artículo 28 del Decreto Ley 26/2021 de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, **se consideró que el proyecto en cuestión no está incluido en ninguna categoría descrita en dicho Anexo I, ya que no se dan simultáneamente las circunstancias del epígrafe 4.8, con lo cual la actuación proyectada no estaría sometida a trámite de prevención ambiental**, sin perjuicio de las demás licencias, permisos y autorizaciones que sean exigibles para este tipo de actividad, de acuerdo a la legislación vigente.

V.- Que **en relación a la licencia de apertura/actividad**, el 21/12/2022, el **Ayuntamiento resolvió: "QUE LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE PLANTA DE HORMIGÓN**, destinada exclusivamente al proyecto de Urbanización de la Primera Fase del ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA, y a ubicar en segregación de PARCELA CATASTRAL 2 DEL POLÍGONO 56 de este término municipal de Antequera, **no está sometida a Trámite de Prevención Ambiental ni a Licencia de Apertura de Establecimientos o Declaraciones Responsables que las sustituyan".**

VI.- Que en fecha de 17/03/2023, Preasur, en base a lo expuesto al apartado 6 del artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, registró solicitud ante este Excmo. Ayuntamiento, solicitando que se emitiera el preceptivo informe de compatibilidad urbanística en el procedimiento de autorización sectorial de la actuación, con objeto de obtener la licencia de apertura/actividad desvinculada del proyecto de Urbanización de la Primera Fase del ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA, entendiéndose que la actividad ya autorizada, pero actualmente vinculada exclusivamente al proyecto de Urbanización de la Primera Fase del ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA, para poder desvincularse de la misma, y poder suministrar hormigón a otro peticionarios, dada la excepcionalidad de contar con la autorización pertinente indicada en los expositivos anteriores, para desvincularse de la actividad pública, no sería requerida autorización previa al considerarse, en base al artículo 30.2.a) que la actividad podría ser declarada como una actuación de interés social mediante acuerdo municipal ya que contribuye a la ordenación y el desarrollo del medio rural, por darse



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 28/04/2023
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:28

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558744)

DOCUMENTO: 20232558735
Fecha: 24/11/2023
Hora: 12:39

CSV: 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6



las circunstancias de:

<<1º. Que se trate de dotaciones no previstas en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística y que sea necesaria o conveniente su localización en suelo rústico.

2º. Que se considere de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o que genere efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local>>.

VII.- Que dado el caso que este Excmo. Ayuntamiento no resuelva pertinentemente la solicitud registrada por Preasur en fecha de 17/03/2023, expuesta en el expositivo anterior, se adjunta a la presente PROYECTO DE ACTUACIÓN DE PLANTA DE HORMIGÓN E INSTALACIONES AUXILIARES, EN LA PARCELA CATASTRAL 37, DEL POLÍGONO 56, DEL T.M DE ANTEQUERA (MÁLAGA), A FAVOR DE PREASUR, S.L. elaborado conforme al artículo 33 del Decreto 550/2022, con objeto de dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Ley 7/2021, y al artículo 32 del Decreto 550/2022

Por lo que con el debido respeto, en base a lo expuesto anteriormente, **SOLICITO:**

Que en el caso de no admitirse lo solicitado por Preasur en la solicitud registrada en fecha de 17/03/2023, en base a lo expuesto al apartado 6 del artículo 32 del Decreto 550/2022, se solicita mediante el registro de la presente solicitud, y el Proyecto de Actuación que la acompaña, dado que la planta de hormigón ya cuenta con la licencia de obras y de actividad exclusivamente vinculada a la obra pública de urbanización de la primera fase del área logística de Antequera (Málaga), ya autorizada mediante expediente TG-20-04. expediente 2020/000429, adjudicada a UTE Guamar-Rofez, y por tanto no ser necesario obtener licencia de obra, se emita por este Excmo. Ayuntamiento la autorización previa para poder obtener la licencia de apertura/actividad desvinculada del proyecto de Urbanización de la Primera Fase del ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA.

En Antequera, a 27 de abril de 2023

75396130Z
FRANCISCO
JOSE CHIA
(R:
B29675659)

Firmado digitalmente por 75396130Z
FRANCISCO JOSE CHIA (R: B29675659)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:29023/Hoja:MA-17436/
Tomos:2178 /Folios:165 /
Fecha:16/10/2007 /Inscripción:6,
serialNumber=IDCES-75396130Z,
givenName=FRANCISCO JOSE,
sn=CHIA MORIANA, cn=75396130Z
FRANCISCO JOSE CHIA (R: B29675659),
2.5.4.97=VATES-B29675659,
o=PREASUR SL, c=ES
Fecha: 2023.04.28 18:00:12 +02'00'

PREASUR, S.L.

Fdo.: **Francisco José Chía Moriana**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JOSE CHIA MORIANA(B29675659-PREASUR SL) - 28/04/2023
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 24/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 12:39:28

ADMITIDO A TRAMITE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2558744)

DOCUMENTO: 20232558735
Fecha: 24/11/2023
Hora: 12:39

CSV: 07E700270B0F00U2G3K0R3F7G6

